

DECRETO ALCALDICIO N° 001262

Casablanca, 17 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- Que el municipio requiere contar con la adquisición de materiales para talleres de cerámicas del Centro Cultural.
- 2.- Que el único proveedor de este producto es el único que actúa como proveedor de esmaltes cerámicos altas temperaturas, esmaltes gres baja temperatura, variedad de óxido, herramientas, accesorios e implementos profesionales para el desarrollo de la cerámica y pastas específicas para gres y modelados.



3.- Lo informado por la Dirección del Centro Cultural.

4.- Lo solicitado en el artículo 8º letra d) de la Ley N° 19.886.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Contrátase directamente a **LA CASA DEL CERAMISTA LIMITADA**, Rut. N° 79.705.170-5 para la adquisición de materiales para Talleres de Cerámicas del Centro Cultural que a continuación se señalan en Anexo I y que se entiende parte integrante del presente decreto, por la suma única y total de \$ 1.282.390.- IVA Incluido.



II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza-Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Teatro  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico